Año de 1961 — Viernes 22 de Diciembre — Núm. 153

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años 5.00 íd.

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 6 de diciembre de 1961 por la que se modifica el artículo 32 del Reglamento General en lo que respecta a la obtención de salario regulador para la prestación de Jubilación en la Mutualidad Laboral del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Ilustrísimo señor:

El artículo 32 del Reglamento General de Mutualismo Laboral establece un sistema para la determinación del salario regulador de prestaciones en base a dos años de cotización elegidos por el trabajador dentro de los siete últimos, persiguiendo con ello la mayor y posible adecuación de la cuantía de las prestaciones con los salarios últimamente percibidos en su vida laboral por el causante.

La aplicación estricta del citado artículo en la Mutualidad Laboral del Seguro Obligatorio de Enfermedad, y en cuanto se refiere a la pensión de Jubilación, ha producido en la práctica y en determinadas ocasiones consecuencias contrarias a la finalidad y espíritu que tal precepto persigue, dadas las características especiales del Sector incorporado a dicha Institución; las variaciones establecidas en el valor de las cartillas para la percepción de honorarios a efectos de cotización, así como las posibles oscilaciones en el número de cartillas asignadas a los facultativos en el transcurso de su actividad profesional, cuyas circunstancias especiales aconsejan arbitrar para dicha Mutualidad Laboral y para la determinación de su pensión de Jubilación, una fórmula que evite o atenúe los inconvenientes apuntados.

A tal efecto, la Asamblea General de la referida Mutualidad, en su última sesión, adoptó el acuerdo de proponer la ampliación a cuatro años de los dos a que hace referencia el citado artículo 32 y la actualización mediante la aplicación de coeficientes del valor de los honorarios percibidos por cartilla.

Visto el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mutualidad Laboral del Seguro Obligatorio de Enfermedad y el informe favorable emitido por el Servicio de Mutualidades Laborales,

Este Ministerio tiene a bien disponer:

Artículo primero. El salario regulador para la determinación de la pensión de Jubilación en la Mutualidad Laboral del Seguro Obligatorio de Enfermedad será el cociente que resulte de dividir por 56 la suma de las retribuciones que hubieran servido de base para la cotización del mutualista en un período de cuarenta y ocho meses.

Si en la determinación de los honorarios que sirvieron de base para la cotización en las mensualidades elegidas se hubiesen aplicado coeficientes distintos, la retribución de cada una de las veinticuatro mensualidades más antiguas del período elegido se actuarán, con relación a la correspondiente de las veinticuatro mensualidades más modernas, multiplicándola por el cociente que resulte de dividir entre sí los coeficientes de determinación de honorarios de cada una de ellas.

Artículo segundo. Salvo lo previsto en la presente Orden, será de aplicación el artículo 32 del Reglamento General y demás disposiciones complementarias y aclaratorias.

Artículo tercero. La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 1962.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de diciembre de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión, Jefe del Servicio de Mutualidades Laborales.

(Del B. O. del E., 20 diciembre, núm. 303.)

3994

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Segundo anuncio de subasta pública

CAMINOS

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras que se relacionan a continuación y que se financiarán con cargo al plan de inversión de la diferencia de la subvención concedida por el Estado en el presente año para conservación de caminos vecinales:

1.ª Reparación del firme de los kilómetros 0 al 5,602 del camino vecinal subvencionado «de Valseca al kilómetro 10 de la carretera de Segovia a Arévalo». Precio tipo de la subasta: 644.230,00 pesetas. Fianza provisional: 12.844,60 pesetas. Plazo de ejecución de la obra: ocho meses.

2.ª Reparación del firme de los kilómetros 1 al 3,370 del camino vecinal subvencionado por el Estado «de Fuentepiñel a Torrecilla del Pinar». Precio tipo de la subasta: 326.807,00 pesetas. Fianza provisional: 6.536,14 pesetas. Plazo de ejecución de la obra: seis meses.

3.ª Variante con puente para cruce del río Voltoya, en el camino vecinal subvencionado «de Martín Muñoz de las Posadas al kilómetro 34 de la carretera de Segovia a Arévalo». Precio tipo de la subasta: 834.207,53 pesetas. Fianza provisional: 16.684,15 pesetas. Plazo de ejecución de la obra: doce meses.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas y facultativas, memoria, proyectos, planos, modelos, cuadros de precios, etcétera, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de esta Diputación, Negociado de subastas y concursos, durante todos los días hábiles que medien hasta el de la celebración de la subasta y entre las horas de diez a catorce.

La garantía provisional será la señalada anteriormente al describir cada una de las obras objeto de subasta, equivalente al dos por ciento de la cantidad señalada como tipo de licitación, y la definitiva será el cuatro por ciento del importe de la adjudicación. Si la baja excediere del 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá la garantía complementaria, consistente en la tercera parte (en la tercera parte) de la diferencia entre el importe del 10 por 100 del tipo de licitación y la baja ofrecida.

El modelo de proposición es el que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con pólizas del Estado de seis pesetas y un sello provincial de 5,50 en pliego cerrado; acompañándose en sobre aparte el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Provincial el depósito de la fianza provisional, justificantes de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y relación de obras similares, ejecutadas anteriormente. Asimismo acompañarán una declaración jurada en la que afirme el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será requisito indispensable para los licitadores el proveerse y exhibir el oportuno carnet de Empresa con responsabilidad, o bien acreditar que se ha formulado su petición.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de subastas y concursos de la Secretaría General de esta Corporación, en las horas de diez a trece, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la 2.ª obra, y del Estado para las obras 1.ª y 3.ª, conforme determinan los artículos 26 y 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El acto de apertura de pliegos será público y se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado en la disposición 6.ª de las del correspondiente pliego de condiciones para la presentación de las proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Comisiones del Palacio provincial.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 19 de diciembre de 1961. El Presidente Actal., *J. Encinas.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., y domiciliado en el piso ... de la casa núm. ... de la calle de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de ... núm. ..., correspondiente al día .. de ... de 196..., para la contratación por subasta pública de las obras de ... y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, se compromete a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de ... ptas. (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo, y declara que la remuneración de los obreros que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes, y que dará cumplimiento especialmente a las que regulan los Seguros Sociales y la protección a la industria nacional, fijando para todos los efectos como domicilio en Segovia el de ...

..., a ... de ... de 196...

El licitador

(Firmado y rubricado.)

3990

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos de los tomados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada por la misma el día 13 de diciembre de 1961, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde don Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º—Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo con motivo de las inundaciones acaecidas últimamente en Sevilla, testimoniar aquél a la Ciudad hermana en la persona de su Alcalde y contribuir con mil pesetas a la suscripción que, dentro de la de carácter nacional, ha sido abierta por el Gobierno Civil de la provincia para remediar los estragos y necesidades de los damnificados por la catástrofe.

3.º—Dejar constancia en acta de la satisfacción de la Corporación por la concesión de la Medalla del Mérito Turístico que el Gobierno francés ha hecho a don Cándido López Sanz para premiar los relevantes servicios prestados al turismo, testimoniando al galardonado la más efusiva felicitación.

4.º—Darse por enterada de un Decreto de 30 de noviembre último, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, disponiendo su aplicación y cumplimiento.

5.º—Aprobar la propuesta elevada por el Tibunal Calificador de la oposíción celebrada para proveer en propiedad cuatro plazas vacantes de oficial de la Escala Técnico-Administrativa del Ayuntamiento, designando consecuentemente al opositor don Mariano Martín Pérez para ocupar una de dichas plazas, declarando desiertas las restantes.

6.º—Transferir a favor de doña María Reinoso la pensión que de su fallecida madre venía disfrutando como viuda de empleado municipal, como resolución del expediente promovido sobre el particular.

7.º—Conceder el préstamo del Pósito Local que solicitaba un labrador del Partido, que presentaba su correspondiente fiador, bajo las condiciones reglamentarias aplicables.

8.º—Suprimir el aparcamiento de vehículos de la calle de Melitón Martín, y establecer otro en sustitución en la inmediata de José Canalejas.

9.º—Adjudicar definitivamente la subasta y contrata de obras de pavimentación de la calle de Cañuelos, hasta su unión con la Avenida del Padre Claret a don Feliciano Martín Barcenilla, en la cantidad de 248.800 pesetas.

10.—Denegar petición de venta de una parcela de terreno municipal sita en la Plaza del Alto de los Leones de Castilla, formulada por don Daniel Heredero Jiménez.

11.—Denegar petición de venta directa de un terreno municipal sito en la Avenida de José Antonio, formulada por don Filemón y don Virgilio Cristóbal Casado, y promover expediente de enajenación de la aludida parcela mediante subasta pública.

12.—Otorgar a favor de don Anastasio Góméz Muñoz escritura pública de la venta de un terreno municipal sito en el camino de Valdevilla, efectuada a su favor en él año 1933.

13.—Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán y bajo las condiciones del caso, a los siguientes solicitantes: a don Saturnino Garcimartín para adaptación de local para tienda en el núm. 38 de la Avenida de José Antonio, y a don Mariano Contreras para ampliación en una planta del edificio núm. 7 de la Cuesta de la Varga (Las Delicias).

14.—Tomar en consideración una propuesta del señor Concejal Delegado para el Matadero, sobre adquisición o adaptación de un vehículo automóvil para el servicio de acarreo de carnes, y a tal efecto estudiar en principio la posibilidad de adaptar uno de los camiones municipales en servicio, mediante el acoplamiento de la caja o carrocería del que debe ser objeto de renovación.

15. — Aprobar relación de dietas devengadas por el personal del Servicio de Incendios con motivo de salidas a pueblos de la provincia durante el año en curso, acordando el abono de aquéllas, importantes en junto la cantidad de 2.320 pesetas.

16.—Autorizar diversos gastos de escasa entidad.

17.—Aprobar las facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas por la Intervención de Fondos, acordando proceder al abono del importe de las mismas.

Previa declaración de urgencia

18.—Conceder, al igual que en años anteriores, donativos de 500, 500 y 250 pesetas a la Congregación de Sirvientas, de María Reparadora y San Luis Gonzaga y Ropero Diocesano, establecidas en el convento de María Reparadora de esta Capital.

19.—Subsanar error observado en acuerdo de 29 de noviembre, consistente en haberse hecho constar ser la calle de Juan de Villegas una de las excluidas de los padrones de la tasa por prestación del Servicio de recogida de basuras, siendo así que debió ser la de Marqués de Villena.

20.—Aprobar borrador de contrato para la redacción del nuevo Plan de Ordenación Urbana de la Ciudad y del Parcial de La Albuera, en virtud del cual se encarga el trabajo al equipo técnico que dirige el Arquitecto don Antonio Vallejo Acevedo.

21.—Señalar una módica renta de alquiler a los ocupantes del edificio municipal conocido por el nombre de Lazareto de la Fuencisla.

Segovia, 16 de diciembre de 1961. El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.—El Secretario, *R. Huerta*.

4002

Zona de Reclutamiento y Movilización n.º 6

SECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

AVISO

Dispuesto por O. C. de 30 de octubre próximo pasado, «Diario Oficial» número 249, el sorteo de los reclutas del reemplazo de 1961 y agregados al mismo, éste se celebrará en los locales que ocupa esta Dependencia, sita en Capuchinos Alta, número 7, el día 14 del próximo mes de enero, a las doce horas de su mañana.

Lo que se pone en conocimiento por medio del presente aviso, por si voluntariamente desean asistir los interesados.

Segovia, a 18 de diciembre de 1961. El Teniente Coronel Jefe, *Miguel García-Inés Izquierdo*.

3918

ANUNCIO

PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Provincia de Segovia — **Zona de Cuéllar**

Término municipal de Valtiendas

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Don Máximo Regidor Peña, Recaudador auxiliar y Agente ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución expresados, se ha dictado con fecha 12 de diciembre de 1961 la providencia siguiente:

«*Providencia*.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 30 de noviembre de 1961, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de 6 de marzo de 1961, se acuerda la celebración de la misma para el día 13 de enero, a las once horas y en el Juzgado de Paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el señor Juez de Paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio de edictos en la Casa Consistorial de Valtiendas.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombres y apellidos de los deudores, situación y cabida de las fincas, linderos, capitalización y valor para la subasta.

VALTIENDAS

Víctor Lázaro Rojo.

Una finca rústica en el paraje de La Llanada, polígono 7, parcela 43, de superficie 58 áreas 40 centiáreas.—Linda: N., Antonio Pérez; S., Antonio Pérez; E., cañada, y O., Jesús Pérez. Capitalización de la misma, 1.775,40 pesetas.—Valor para la subasta, 1.775,40 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Cuéllar a 11 de diciembre de 1961.—El Agente, *Máximo Regidor.*

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

BECERRIL 4010

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

TURÉGANO 3995

Distrito único.—Sección primera.—Planta baja local del Ayuntamiento, izquierda entrando.

Distrito único.--Sección segunda.—Local Grupo escuela de niños número 3, situado en la calle Avenida del Generalísimo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4001

Juzgado de Instrucción de Segovia

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente se cita y llama a *Jesús Gordo Saiz,* de 38 años de edad, casado, pintor, natural de Madrid, hijo de Bernabé y de María, con domicilio en esta ciudad, carretera de Villacastín número 48 y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el plazo de ocho días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, número 10, al objeto de ser oído en el sumario, que a virtud de denuncia de su esposa doña Juliana Sánchez Costumero, se tramita con el número 287 de 1961, por el supuesto delito de abandono de familia; apercibido que si no lo verifica, sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—*Jaime Juárez Juárez.*—El Secretario, P. S., *Martín Alvarez.*

SUBASTAS

3960

Ayuntamiento de Veganzones

Subasta de resinas

A las doce horas del día que cuente veintiún hábiles a partir del siguiente al en que aparezca inserto en el *Boletín Oficial del Estado,* se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de aprovechamiento de resinas del monte de propios denominado «El Pinar», número 171 del Catálogo, durante la campaña de 1962, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar a vida: 18.865.

A muerte: 3.156.

Tasación: 685.849,13 pesetas.

Precio índice: 823.018,95 pesetas.

Pliego de condiciones.—El de facultativas que ha de regir para esta subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, así como el de económico-administrativas aprobado por la Corporación.

Los industriales licitadores acompañarán a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera, resguardo de haber constituido la fianza provisional para licitar, consistente en 20 575,50 pesetas, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Local y Documento Nacional de Identidad, y los que acudan por representante poder notarial con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación citado.

Admisión de pliegos.—En la Secretaría Municipal, todos los días laborables, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Caso de quedar desierta se celebrará la segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, al quinto día hábil contado a partir del siguiente al en que tuvo lugar la primera.

Ampliación de datos.—Serán facilitados en la Secretaría Mnnicipal cuantos soliciten los licitadores, donde podrán examinar los pliegos de condiciones que sirven de base a la subasta.

Modelo de proposición.—Será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Veganzones a 16 de diciembre de 1961.—El Alcalde, *L. Cuesta.*

3961

Ayuntamiento de Veganzones

Subasta de árboles

A las doce horas del día que cuente veintiún hábiles a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de aprovechamiento primario en el monte de propios, número 171 del Catálogo, denominado «El Pinar», cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal para el año forestal

1961-62, y reune las siguientes características:

Aprovechamiento o lote: El de chopos autorizado.

Número de árboles: 381, especie chopo.

Volumen de madera: 172,263 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 180.876,15 pesetas.

Precio índice: 226.095,18 pesetas.

Corteza: 9 por 100.

La subasta se regirá por las disposiciones vigentes en la materia, pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, que se publicó en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia el día 12 de septiembre de 1955, del que se modifica la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente se llevará a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes y precio unitario alcanzado en la subasta, quedando obligado el adjudicatario a aceptar expresamente el pliego de condiciones facultativas en el contrato de adjudicación con la modificación aludida; pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, el vigente Reglamento de Contratación Local y demás disposiciones que regulan la materia.

Las proposiciones estarán ajustadas al modelo que al final se inserta, reintegradas con póliza de seis pesetas, podrán presentarse en la Secretaría Municipal todos los días hábiles en horas de oficina, desde que este anuncio aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, en sobre lacrado a satisfacción, debiendo acompañar en sobre aparte el Certificado Profesional de las clases A, B o C y provisionales que desee utilizar, o testimonio notarial del mismo, resguardo de haber constituido la garantía provisional del 3 por 100 en la Depositaría Municipal de esta Entidad, consistente en 5.426,30 pesetas, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Local vigente, y Documento Nacional de Identidad.

La fianza definitiva consistirá en un seis por ciento del valor por que se lleve a efecto la adjudicación definitiva, y será constituída en la Caja General de Depósitos de la provincia, a disposición del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Segovia, para responder del contrato, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la aprobación de la subasta

El pago del 90 por 100 lo realizará el adjudicatario en la Caja municipal de esta entidad dentro de los diez días siguientes a la fecha de la notificación de la subasta, así como el 10 por 100 con destino a mejoras y presupuesto de gestión técnica al Distrito Forestal dentro del mismo plazo.

Son de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios de subasta, reintegros del expediente, Derechos Reales, formalización del contrato, arbitrio provincial, etc., etc., que motive esta subasta y su contrato hasta la total terminación.

Si esta subasta queda desierta, se celebrará la segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, al quinto día hábil siguiente al en que tuvo lugar aquélla.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia, de fecha ..., en el monte 171, de la pertenencia de Veganzones, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Veganzones a 16 de diciembre de 1961.—El Alcalde, *L. Cuesta.*

3984

Alcaldía de Hontalbilla

Subasta de resinas

A las doce horas del día 23 de enero de 1962, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 39, de estos propios, y caso de quedar desierta la primera, se celebrará la segunda el día 30 de dicho mes y año, a las doce horas, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar...... { A vida, 31.255. A muerte, 12,666 caras.

Tasación: 1.390.221,45 pesetas.

Precio índice: 1.668.265,74 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el Boletin Oficial de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943 y las administrativas que constan en el expediente instruido en este Municipio.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 2.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, será hasta las 14 horas del día anterior señalado para la subasta, que serán reintegrados con seis pesetas.

La fianza provisional a depositar será de 41.707 pesetas.

Las caras a muerte se valoran al 60 por 100 de la tasación de la cara a vida, y en esta proporción se liquidará el aprovechamiento, con arreglo a los precios unitarios alcanzados en la subasta.

En pliego aparte deberán presentar el Certificado de Industrial Resinero indicado, declaración jurada de no hallarse comprendido en incapacidad y Documento Nacional de Identidad.

Los gastos de expediente, reintegros, anuncios, tasas, Derechos Reales, escritura, arbitrios provinciales y demás que se deriven de la adjudicación, serán de cuenta del rematante.

El pliego será redactado conforme a años anteriores

Hontalbilla, a 18 de diciembre de 1961.—El Alcalde, *Adrián Sainz.*

3991

Ayuntamiento de Tabladillo

Subasta de pastos

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas de pastos sobrantes del monte de estos propios, número 123, y año forestal 1961-62, se anuncia una tercera subasta para el día 29 del corriente mes y hora de las doce, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que las anteriores, según anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia número 125, de fecha 28 de octubre pasado.

Tabladillo, 18 de diciembre de 1961. El Alcalde, *Heriberto Aguado.*

3992

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Subasta de resinas

El día 20 de enero próximo de 1962 y hora de las doce de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o de quien legalmente le represente, un miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, núm. 164 del Catálogo, denominado «El Pinar y la Mata», durante la campaña 1962, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 10.062; a muerte, 4.441. Total, 20.204 entalladuras.

Tasación: *Seiscientas catorce mil seiscientas veintisiete pesetas setenta y tres céntimos* (614.627,73 pesetas).

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Fianza provisional: El 5 por 100 de la tasación.

El pliego de condiciones facultativas es el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, que será aceptado por el adjudicatario en todas sus partes y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento.

Los industriales licitadores deberán acompañar a la proposición Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera, y declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La admisión de pliegos se hará todos los días laborables, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que este anuncio aparezca en el Boletin Oficial de la provincia, de once a trece horas, hasta el día anterior al señalado para la subasta, a las trece. Y se ajustarán al modelo que al final se inserta, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

Caso de quedar desierta esta subasta primera, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, a los cinco días hábiles siguientes y a la misma hora.

Sauquillo de Cabezas a 19 de diciembre de 1961.—El Alcalde, *Víctor Martín.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad núm ..., en representación de don ..., en posesión del Certificado Profesional Resinero correspondiente a la 2.ª Comarca, que exhibe, enterado del anuncio de subasta publicado en el Boletin Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., sobre la subasta de resinas del monte número 164 del Catálogo, de la pertenencia de Sauquillo de Cabezas, se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento de 14.503 pinos con 20.204 entalladuras, en la campaña resinera 1961/62, por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

El interesado.

3993

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Anuncio de subasta de resinas

Transcurridos veinte días hábiles del presente en el Boletin Oficial de esta provincia y el día 17 de enero de 1962, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de persona que legalmente le represente, con la asistencia de un Concejal, del Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento resinoso.

El aprovechamiento corresponde al año forestal 1961 a 1962, del monte de la propiedad de este Ayuntamiento, número 98 del Catálogo, titulado «El Muerto», siendo los datos y características de esta subasta los que a continuación se expresan:

Aprovechamiento. — Número de de pinos a resinar a vida, 2.114; a muerte, 667.

Tasación.— 97.108,58 pesetas.

Precio índice.— La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Sistema de pliegos.— Cerrados y adaptados al modelo de proposición que consta al final de este anuncio.

Documentación.— Proposición del licitador, recibo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 de su tasación, que asciende a 4.855,42 pesetas, certificado de la industria resinera o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera, declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los que tengan relación con la subasta.

Legislación.—Servirá de base para el aprovechamiento las facultativas que estén en vigor en la fecha de la subasta, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, como asimismo las económicas-administrativas redactadas por el Ayuntamiento.

Presentación de pliegos.—Todos los días laborables que contiene el plazo de exposición hasta quince minutos antes del señalado para su celebración, día 17 de enero de 1962, hasta las 14,45 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda el día 23 de dicho mes y año, a la misma hora e idénticas condiciones, sin limitación de Comarcas.

Aldehuela del Codonal a 18 de diciembre de 1961.—El Alcalde, *S. Galindo.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Industrial Resinero correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera, en relación con la subasta anunciada en el B. O. de esta provincia núm. ..., de fecha ... de ..., en el monte número 98, «El Muerto», de la pertenencia de Aldeahuela del Codonal, sobre el aprovechamiento de productos resinosos consistente en 2.141 pinos a vida y 667 a muerte, correspondiente al año forestal 1961-62, aceptando todas las condiciones facultativas como económicas-administrativas que sirven de base a la enajenación, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

4005

Alcaldía de Arroyo de Cuéllar

3.ª subasta de maderas

El día 5 de enero próximo, a las once, se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, la 3.ª subasta de maderas del monte de estos propios, correspondiente al año forestal de 1661-1962, rebajada en un 20 por 100 de la 1.ª y 2.ª celebradas con resultado negativo, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: 600.

Volumen de madera: 224,534 m. c.

Leña de tronco: 39,623 m. c.

Leña de copas: 52,831 m. c.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría Municipal hasta el día anrior hasta las trece horas.

Las condiciones regirán las mismas que en las dos subastas anteriores publicadas en el Boletin Oficial número 126 del día 20 de octubre último, bajo la tasación de 96.053,40 pesetas.

Arroyo de Cuéllar, 20 de diciembre de 1961.—El Alcalde, *M. Pesquera.*

4007

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Anuncio de segunda subasta

Habiendo quedado desierta la primera subasta de maderas celebrada el día 20 de diciembre del monte «El Rebollo», propiedad de la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, se anuncia la segunda subasta para el día 3 de enero, a las doce horas.

Las condiciones se hallan publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 138, de fecha 17 de noviembre, y 141, del día 24 del mismo mes.

Fuentidueña, 20 de diciembre de 1961.—El Presidente, *Francisco Sanz.*

CONCURSOS

3989

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

CONCURSO

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día de la fecha, acordó proveer en propiedad, mediante concurso, previo examen de aptitud, una plaza de Sereno Municipal dotada con el haber anual de ocho mil pesetas y dos pagas extraordinarias.

Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y hayan cumplido veintiún años sin exceder de los cuarenta y cinco de edad.

Los concursantes realizarán un ejercicio escrito durante el plazo de dos horas, dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de un parte de denuncia.

c) Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del referido Reglamento.

c) Certificado de antecedentes penales.

d) Certificado de buena conducta.

e) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el ejercicio de la función.

La prueba para calificar la aptitud de los aspirantes tendrá lugar en la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciará.—Cada miembro del Tribunal que al efecto se constituirá, calificará a los concursantes con puntuaciones de cero a diez.—La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Organo calificador, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos. Terminada la práctica del ejercicio el Tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta y ésta, ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

El Organo calificador no podrá incluir en la propuesta, número de aprobados superior al de plazas convocadas. A este efecto se considerarán eliminados todos los aspirantes de clasificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

Cantalejo, 14 de diciembre de 1961. El Alcalde, *César Luis Fresneda.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3980

Alcaldía de Armuña

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de regir de base para la subasta del aprovechamiento de resina del monte de estos propios durante la campaña de 1961-62, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oir reclamaciones.

Armuña, a 18 de diciembre de 1961. El Alcalde, *Ciriaco Manso.*

3987

CARBONERO EL MAYOR

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de saneamiento, abastecimiento de agua y alumbrado público del grupo de viviendas protegidas «Nuestra Señora de Bustar», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Carbonero el Mayor a 18 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Francisco Lopez.

3996

FUENTE DE SANTA CRUZ

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de los gastos de exceso de obra y liquidación de la misma, en el proyecto de pavimentación de la calle de la Cigüeña, así como el pago de los gastos de exceso de obra y liquidación de la misma, en el proyecto de construcción de viviendas para los señores Maestros, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Fuente de Santa Cruz a 19 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Isvhaam Rogero Martín.

3997

OCHANDO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Ochando a 17 de diciembre de 1961. El Alcalde, Felipe Pérez.

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Ochando a 17 de diciembre de 1961. El Alcalde, Felipe Pérez.

3998

VALDEPRADOS

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, correspondiente al Presupuesto ordinario, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valdeprados, 19 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Francisco Bravo.

3999

MARAZUELA

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Marazuela, a 19 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Jesús Sastre.

4000

MARAZOLEJA

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se halla de manifiesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Marazoleja, 14 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Mariano Sanz.

4008

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base para el aprovechamiento de resinas del monte número 14, «Pinar de Villa», y número 15, «Pinarejo», propiedad de este Ilustrísimo Ayuntamiento, campaña de 1961/62, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de ocho días, para reclamaciones, de acuerdo a lo que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

Cuéllar a 20 de diciembre de 1961. El Alcalde, *Felipe Suárez.*

4011

VILLAVERDE DE ISCAR

ANUNCIO

Don Agripino Vela Sastre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaverde de Iscar.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario para el pago de las obras de construcción de Cementerio Municipal de nueva planta, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villaverde de Iscar a 17 de diciembre de 1961.—El Presidente de la Corporación, Agripino Vela.

4012

VILLAVERDE DE ISCAR

ANUNCIO

Don Agripino Vela Sastre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaverde de Iscar.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario, para el pago de las obras de Red de energía eléctrica a las viviendas de la Cooperativa «Ulpiano Aguado Sobrino», de esta localidad, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, darante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villaverde de Iscar a 17 de diciembre de 1961.—El Presidente de la Corporación, Agripino Vela.

4013

SAUQUILLO DE CABEZAS

Abrobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de los gastos que se originen con motivo de la obra de encauzamiento y saneamiento de los arroyos «Malucas» y «Almendrillos», de esta población, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Sauquillo de Cabezas, 20 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Víctor Martín.

4014

NAVAFRÍA

Instruido expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto ordinario en vigor, se hace saber que durante el plazo de quince días hábiles se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oir reclamaciones.

Navafría, 18 de diciembre de 1961. El Alcalde, Martín Moreno.

4015

ALCONADA DE MADERUELO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia én el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1961, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a efectos de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alconada de Maderuelo, 18 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Florencio Martín.

COMUNIDADES

4009

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base al aprovechamiento de resinas de los montes de esta Comunidad, núm 10, «Pelayo», número 32 «Común de Torre y Jaramiela» y núm 48, «Común Grande de las Pegueras», en sus Lotes I, II, III y IV, campaña 1961/62, queda expuesto en esta Secretaría por plazo de *ocho días,* de acuerdo a lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contración de Entidades Locales de 9 de enero de 1953, para reclamaciones.

Cuéllar a 20 de diciembre de 1961.—El Presidente, *Felipe Suárez.*

IMPRENTA PROVINCIAL